



## JUSTIFICACIÓN

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tiene, dentro de las atribuciones que le confiere la Ley de los Derechos de las Personas mayores, la de promover que la prestación de servicios y atención que se brinde a las personas mayores en cualquier institución o centro, se realice con calidad para el beneficio de su estado de bienestar. En el Artículo 28 Fracción XII de la citada ley, queda establecida la labor de realizar visitas de supervisión a dichas instituciones, públicas y privadas, para verificar sus condiciones de funcionamiento, capacitación de su personal, modelo de atención y condiciones de la calidad de vida de las personas mayores.

Asimismo, en la Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad, se establecen las características de funcionamiento, organización e infraestructura que deben observar las instituciones para la prestación de servicios de asistencia social a personas mayores.

Dentro del contexto actual, y como consecuencia de la ya conocida transición demográfica y el aumento de la esperanza de vida en la población, en México existe un incremento importante en la apertura de instituciones que brindan servicios a personas mayores, mismas que intentan dar respuesta a los gustos, intereses y necesidades específicas de este grupo poblacional, y dentro de las que se encuentran las que brindan servicios de asistencia social en las modalidades de estancia permanente, temporal y mixta, las que ofrecen servicios relacionados con actividades socioculturales y las que ofertan servicios educativos o de cuidados.

Ante la creciente generación de instituciones que brindan servicios a personas mayores, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores lleva a cabo un importante esfuerzo para realizar visitas de supervisión en todo el territorio nacional; lo anterior, para conocer a las instituciones y valorar la calidad de sus servicios, para así, estar en posibilidades de identificar sus necesidades y brindar diversas respuestas institucionales para fortalecerlas y mejorar permanentemente los servicios que reciben las personas mayores, lo que incide de manera positiva en su estado de bienestar y la garantía del ejercicio de sus derechos humanos.